

POSIBLES PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

Cofece investiga mercado de la tortilla en Chiapas

La comisión indaga la probable realización de acuerdos entre competidores para manipular precios, restringir o limitar la oferta

Redacción
EL ECONOMISTA

DEBIDO A una denuncia, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) inició investigaciones por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas en los mercados de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en los municipios de Palenque y Ángel Albino Corzo en Chiapas.

La tortilla es un producto fundamental para la alimentación de las familias mexicanas. Considerando que en Chiapas 77.1% de la población; es decir, 4.1 millones de personas se encuentran en situación de pobreza, resulta por demás relevante mantener las condiciones de competencia en este mercado, indica un comunicado de la comisión.

La Cofece añade que “estas investigaciones, con número de expediente DE-031-2017 para Palenque y DE-043-2017 para Ángel Albino Corzo, no deben entenderse como un prejuicio sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni el o los sujetos, quien (es), de ser el caso, sería (n) considerado (s) como probable (s) responsable (s) al término de la investigación”.

El plazo para estas indagatorias es de hasta 120 días hábiles, contados a partir de sus inicios, el cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta por cuatro ocasiones adicionales en cada caso.

SANCIONES

Si al término de las investigaciones no se encuentran elementos que presuman la realización de prácticas anticompetitivas, el pleno de la Cofece resolvería su cierre. En caso de que existan fundamentos que presuman una violación a la ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa.

La comisión explica que conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, de comprobarse la existencia de una prác-



Producto fundamental para la alimentación, investigado en los sectores de producción, distribución y comercialización. FOTO ARCHIVO EE

tica monopólica absoluta, los agentes económicos podrían ser multados hasta con 10% de sus ingresos. También podrían ser sancionados económicamente quienes hayan coadyuvado, propiciado o inducido la comisión de las prácticas.

“Las personas físicas que hubieren participado en la celebración, ejecución u orden de este tipo de acuerdo entre competidores podrían ir a prisión, de conformidad con el Código Penal Federal, hasta por 10 años”, destaca la Cofece.

DEFINICIÓN

Las prácticas monopólicas absolutas son aquellos contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea la manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta o la demanda, división o segmentación de mercados, concertación o coordinación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información entre ellos para realizar alguna de las conductas anteriores.

estados@eleconomista.mx

10
POR CIENTO
de sus ingresos
sería la multa
máxima de los
agentes.